- NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MIRAGLO S.A.-

CUANTIA: S/.8'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece: el señor Doctor IGNACIO JARAMILLO FLOR, quien declara ser de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima MIRAGLO S.A., según consta del nombramiento que legitima su intervención y, autorizado además por la Junta General celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta del Acta que se inserta en la presente escritura como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído y al que procede de una manera libre y espontánea,

para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: S E Ñ O R N O T A R I O: - Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima MIRAGLO S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a celebrar el presente instrumento el Doctor IGNACID JARAMILLO FLOR, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima MIRAGLO S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta Compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil a cargo del Notario Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, se constituyó la compañía MIRAGLO S.A.; b) En sesión celebrada el VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MIRAGLO S.A. CELEBRADA EL 24 de ENERO DE 1995.

En Guayaquil, a 24 de Enero de 1995, a las 9 horas, en la oficina ubicada en Vélez 1002 y Pedro Moncayo, se reunen y constituyen en Junta General Universal los accionistas de la Compañía Anónima MIRAGLO S.A., quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una, señores: Gilda Béjar Ortíz, propietaria de 1996; Manuel Jaramillo Béjar, propietario de 1; Susana Jaramillo Béjar, propietario de 1; Galo Jaramillo Béjar, propietario de 1; e Ignacio Jaramillo Béjar, propietario de 1 .

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.

Preside la sesión la Licenciada Susana Jaramillo Béjar y actúa en la secretaría el señor Dr.Ignacio Jaramillo Flor.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital mínimo de S/. 5'000.000,oo siendo necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/. 8'000.000,oo y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones.

Los accionistas luego de las liberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el Aumento de Capital se haga en S/. 8'000.000, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de S/. 1,000,oo cada una; Que la accionista Gilda Béjar de Jaramillo, previa a la renuncia expresa de los demás accionistas a ejercer su derecho preferente, suscriba el aumento de capital en sus 8.000 acciones; y que este sea

pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá "ARTICULO SEXTO: El Capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez Mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive".

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con los mismos accionistas anotados al comienzo, el Secretario indica que queda incorporada al expediente de esta Sesión la lista de accionistas concurrentes, dá lectura a la Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los accionistas. Con lo cual se levanta la sesión a las 9.30 horas.-

AB. GILDA BEJAR DE JARAMILLO

MANUEL JARAMILLO BEJAR

LCDA. SUSANA JARAMILLO BEJAR

GALO JARAMILLO BEJAR

IGNACIO JARAMILLO BEJAR

CERTIFICO:- Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 24 de Enero de 1995.

Dr. IGNACIO JARAMILLO FLOR
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil 15 de Abril de 1993.

Señor Doctor
IGNACIO JARAMILLO FLOR
Ciudad.

0 64

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía MIRAGLO S.A, en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años en reemplazo del Ab. ABDON RODRIGUEZ; ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás deberes y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Abogado Piero Aycart Vincensini el día 25 de Abril de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Mayo de 1989.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compañía.

Atentamente

Susana Jaramillo Béjar.
Susana Jaramillo Béjar
DIRECTORA DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MIRAGLO S.A

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MIRAGLO S.A

Agradezco a la Junta General por esta designación.

Guayaquil 15 de Abril de 1993

Dr. Ignacio Jaramillo.
Dr. Ignacio Jaramillo Flor

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15715-15716 Registro Mercantil No 6280 Repertorio No 11.426
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Mayo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22914 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 18 de Mayo de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 15.820.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

la Junta General de Accionistas, resolvió AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS de la mencionada compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el Doctor Ignacio Jaramillo Flor, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima MIRAGLO S.A., declara aumentado el capital de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene a DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- De igual manera el Doctor Ignacio Jaramillo Flor, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima MIRAGLO S. A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido y consta en los libros y cuentas de haber de la Compañía, conforme a lo resuelto en la Junta General de

Accionistas celebrada el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el señor Doctor Ignacio Jaramillo Flor, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura.- firma) ABOGADA GILDA BEJAR ORTIZ DE JARAMILLO.- MATRICULA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- "HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado formando parte integrante de esta escritura, los documentos correspondientes.- Yo, el Notario, doy fé, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo el Notario, en un solo acto.-

Dr. Ignacio Jaramillo

SR. DR. IGNACIO JARAMILLO FLOR

C.C. 0902911528

C.V. 288-021

RUC.No.0990991278001

El Notario

SE O-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0 06

TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este - QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y - REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MIRAGLO - S.A., de fecha 15 de Febrero de 1.995 , conforme lo establece el Articulo Segundo de - la Resolución No. 95-2-171-0004051 de fecha 27- de Junio de 1.995 , emitida por el ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guaya - quil, 5 de Julio de 1.995.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or

denado en la Resolución No. 95-3-1-1-0004051, dictada por el Subig tendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintisiete de Junio del presente año, queda inscrita esta escritu ra, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA- TUTOS de M I R A G L O S . A . , de fojas 37.977 a 37.985, Nú mero 11.788 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.795 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecien tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 21.139 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos no - venta i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agos to de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecien tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada MIRAGLOS S.A. de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, Abogado Francisco Ycaza Gárces, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL